



# MINERÍA ILEGAL

**Desarrollo Normativo a cargo de SUNAT**



## MARCO LEGAL APLICABLE

- 1) Decreto Legislativo N° 1103** : Establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.
- 2) Decreto Legislativo N° 1107** : Establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad



# Decretos Legislativos N° 1103 y N° 1107

- Señalan como bienes objeto de control y fiscalización:
  - Insumos Químicos.
  - Maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la actividad minera ilegal.
  - Productos mineros.



# Decretos Legislativos N° 1103 y N° 1107

- Insumos Químicos:
  - Mercurio,
  - Cianuro de sodio y de potasio
  - Hidrocarburos : gasolina, gasoholes y diesel.
  - ✓ Establece incorporar los IQ en el Registro Único de IQPF, creado por la Ley N° 28305.
  
- Maquinarias y equipos:
  - Partidas Arancelarias N° 84.29 y N° 85.02.
  - ✓ Por Decreto Supremo se especificarán las Subpartidas



# Decretos Legislativos N° 1103 y N° 1107

- Producto minero:
  - Oro y aleaciones que incluyan oro.
  - ✓ Por Decreto Supremo se designarán otros productos mineros
- Faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC para establecer las vías de transporte que serán consideradas como **Rutas Fiscales** a propuesta de la SUNAT.
- El control se realizará en el lugar y oportunidad que requiera la SUNAT, a fin de asegurar el cumplimiento del uso obligatorio de las rutas fiscales que establezca el MTC.



# Decretos Legislativos N° 1103 y N° 1107

- Faculta a la SUNAT a efectuar la incautación de los insumos químicos, maquinaria, equipo y productos mineros que constituyan objeto del delito, así como de los medios de transporte empleados, cuando en el ejercicio de sus actuaciones administrativas detecte la presunta comisión de delito de comercio clandestino.



# NORMAS PARA EL REGISTRO DE LOS IQ

## ➤ **Materia**

Emisión de un Decreto Supremo que reglamente la incorporación de los IQ utilizados en la actividad minera al Registro Único establecido por la Ley N° 28305

## ➤ **Situación**

Se han efectuado reuniones de trabajo con los sectores MEF, PRODUCE y MINEM .

Propuesta normativa de Decreto Supremo en desarrollo por la SUNAT.



# NORMAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS

## ➤ **Materia**

Emisión de un Decreto Supremo que designe las maquinarias y equipos objeto de control y fiscalización.

## ➤ **Situación**

Propuesta normativa de Decreto Supremo en desarrollo por la SUNAT para efectuar la propuesta al MEF.





# NORMAS RUTAS FISCALES

## ➤ **Materia**

Emisión de Resoluciones Ministeriales por MTC que definan las Rutas Fiscales establecidas por los Decretos Legislativos N° 1103 y N° 1107 a propuesta de la SUNAT

## ➤ **Situación**

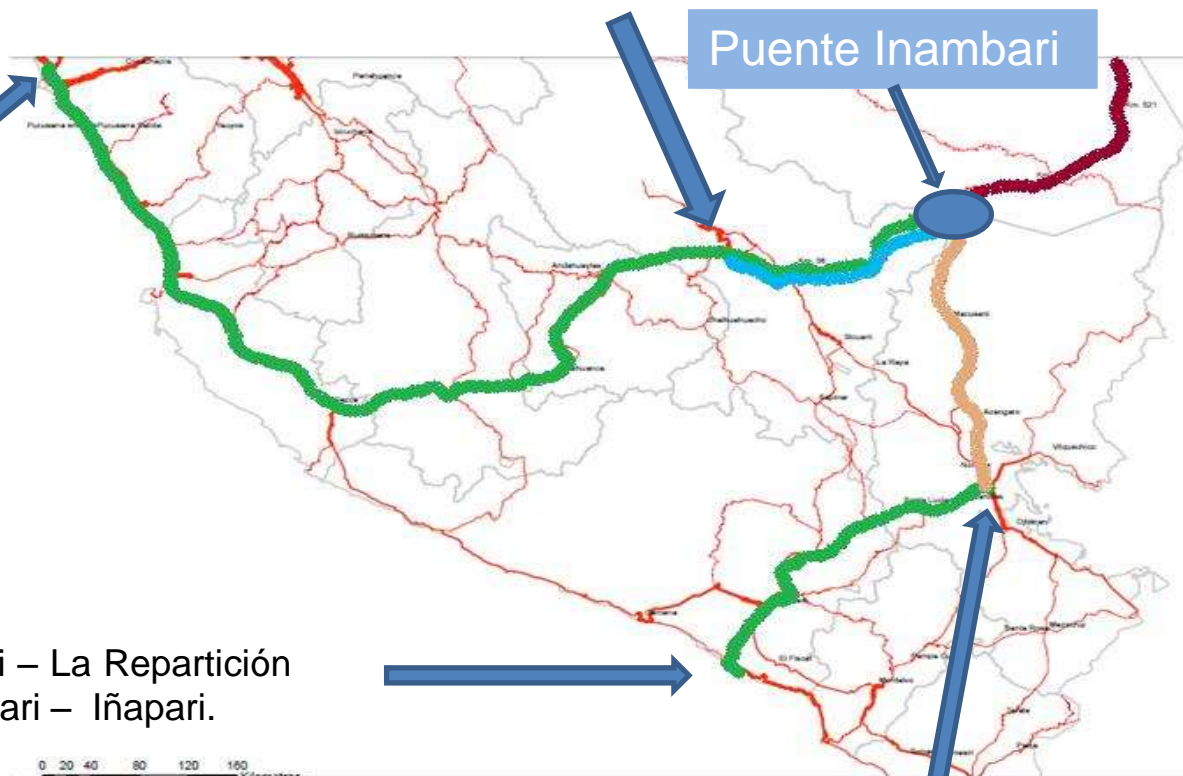
Se estableció la Ruta Fiscal hacia el Departamento de Madre de Dios mediante la Resolución Ministerial N° 360-2012-MTC/02



# Resolución Ministerial N° 360-2012-MTC/02

**Cusco:** Cuzco - Puente Urcos – Iñapari.

**Lima:**  
Lima – Nazca -  
Puente Sahuinto -  
Puente Urcos -  
Iñapari.



Puente Inambari

**Mollendo:**  
Mollendo – Matarani – Desv. Matarani – La Repartición  
– Juliaca - Calapuja – Puente Inambari – Iñapari.

**Juliaca:** Calapuja - Puente Inambari - Iñapari.



# Resolución Ministerial N° 360-2012-MTC/02

## ➤ Contenido

- ❖ Se establece como Puntos de Origen para el traslado terrestre de IQ al Departamento de Madre de Dios :
  - La Provincia de Lima.
  - El Distrito de Mollendo.
  - La Provincia de Cusco.
  - El Distrito de Juliaca.
  
- ❖ En el caso que el punto de partida no se encuentre ubicado dentro de los puntos de origen señalados, deberán dirigirse hacia la ruta fiscal utilizando la(s) vía(s) disponible(s) que le permitan su conexión de la manera más inmediata.
  
- ❖ Tiempo de vigencia desde el 13 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2014.



# NORMAS PUESTOS DE CONTROL

## ➤ **Materia**

Emisión de una Resolución de Superintendencia para la designación de Puestos de Control – PC.

## ➤ **Situación**

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 162-2012/SUNAT se emitieron las normas relativas a las rutas fiscales y puestos de control obligatorios para el ingreso de bienes sujetos a control y fiscalización utilizados en la minería ilegal.



# Resolución de Superintendencia N° 162-2012/SUNAT

## ➤ Contenido

- ❖ Los Puestos de Control Obligatorios - PCO se ubican en las vías de transporte que conforman las Rutas Fiscales.
- ❖ Se designan como PCO:
  - Pucusana Salida – Carretera Panamericana Sur Km 56
  - Palmeras - COINCRI
- ❖ La finalidad de los PCO es verificar los bienes objeto de control y fiscalización, así como la documentación que sustenta el traslado. La documentación presentada debe ser visada en cada PCO.



## Resolución de Superintendencia N° 162-2012/SUNAT

- ❖ Las personas que trasladen los bienes controlados y fiscalizados están obligadas a presentarse en los PCO, se verifica si la documentación que se presenta se encuentra visada si le correspondió su tránsito por un PCO anterior.
- ❖ Vigencia de la norma  
14 de julio de 2012  
Para obligación de la presentación en el PCO  
23 de julio de 2012



# NORMAS DISPOSICIÓN DE BIENES

## ➤ **Materia**

Emisión de un Decreto Supremo para la disposición por SUNAT de los bienes los incautados y/o decomisados involucrados en la presunta comisión de los delitos de comercio clandestino previstos en el artículo 272° del Código Penal .

## ➤ **Situación**

Mediante Decreto Supremo N° 132-2012-EF se emitió el Reglamento de bienes controlados y fiscalizados involucrados en la comisión de los delitos de comercio clandestino.



# Decreto Supremo N° 132-2012-EF

## ➤ Contenido

- ❖ Dispone criterios generales, responsabilidades y obligaciones en la disposición de los bienes incautados y/o decomisados en virtud a los Decretos Legislativos N° 1103 y N° 1107.
- ❖ Señala la determinación del valor de los bienes, así como las normas para la devolución de los bienes o en su defecto el valor e interés aplicable en caso de sentencia judicial consentida y ejecutoriada que lo ordene.
- ❖ Establece que la SUNAT establecerá el procedimiento para la mejor aplicación del reglamento.





# NORMAS DISPOSICIÓN DE BIENES

## ➤ **Materia**

Emisión de una Resolución de Superintendencia.

## ➤ **Objetivo**

Reglamentar el procedimiento para la realización de la incautación, disposición de los bienes, así como de los bienes en abandono.

## ➤ **Situación**

Propuesta normativa en desarrollo por la SUNAT .



# NORMAS REGLAMENTO CDP

## ➤ **Materia**

Emisión de una Resolución de Superintendencia que modifique el Reglamento de Comprobantes de Pago – CdP respecto de:

- Liquidaciones de Compra
- Requisitos de las Facturas y/o Boletas de Venta.
- Guías de Remisión

## ➤ **Objetivo**

- Lograr la formalización del sector minero mediante su inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC y la emisión de los CdP que correspondan.
- Identificar los contribuyentes que participan en las operaciones de comercialización de insumos y productos de la cadena de producción del producto minero.



# NORMAS REGLAMENTO CDP

## ➤ **Contenido**

- Incluir como nuevos requisitos de los CdP:
  - Código Único de Concesión.
  - Número de Autorización para Inicio/Reinicio de Actividades de Exploración, Explotación y/o Beneficio de Minerales.
  - Numero de registro de ingreso de la Declaración de Compromisos en el Gobierno Regional.
  - Tratándose de operaciones de venta de insumos químicos el numero de constancia de inscripción en el Registro Único.

## ➤ **Situación**

Propuesta normativa de Resolución de Superintendencia en desarrollo por la SUNAT.



**Actualización del PEI al 2016**

**Plan Operativo Institucional 2013**

---

## La SUNAT desarrollará sus acciones en torno a 7 objetivos estratégicos

- 1 Brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento
- 2 Incrementar la efectividad del control de incumplimiento
- 3 Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera y fortalecer la imagen institucional
- 4 Acelerar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano
- 5 Promover y optimizar la formul. de polític. relacionadas al quehacer institucional
- 6 Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías

7 Reducir el tráfico ilícito de IQPF y la minería ilegal

### Macroindicadores Estratégicos

- 1 Presión Tributaria
- 2 Tiempo Total de Proceso de Importación al Consumo
- 3 Nivel estimado de contrabando



# Objetivos específicos y acciones estratégicas

Reducir el tráfico ilícito de IQPF y la minería ilegal

Implementar las medidas para el registro, control y fiscalización de los bienes fiscalizados y desarrollar la infraestructura necesaria.

Acciones Estratégicas

Implementar el control previo (registro) y posterior a los usuarios de IQPF

## Plan Operativo Institucional 2013

### Objetivo Estratégico 7

INDICADORES OPERATIVOS	
Nombre	Total Anual
Tasa de módulos informáticos implementadas	100.0%
Protocolos de atención	100.0%
Estudios sobre el desvío de los (04) cuatros principales IQPF	100.0%

## Programas de Cambio

Objetivo Estratégico	N°	Programa
OE7: Reducir el tráfico ilícito de insumos químicos y productos fiscalizados y la minería ilegal	07	Programa implementación de registro de bienes fiscalizados

**CONTROL DE COMBUSTIBLE  
CON DESTINO A ESTACIONES  
DE VENTA AL PÚBLICO EN  
MADRE DE DIOS**

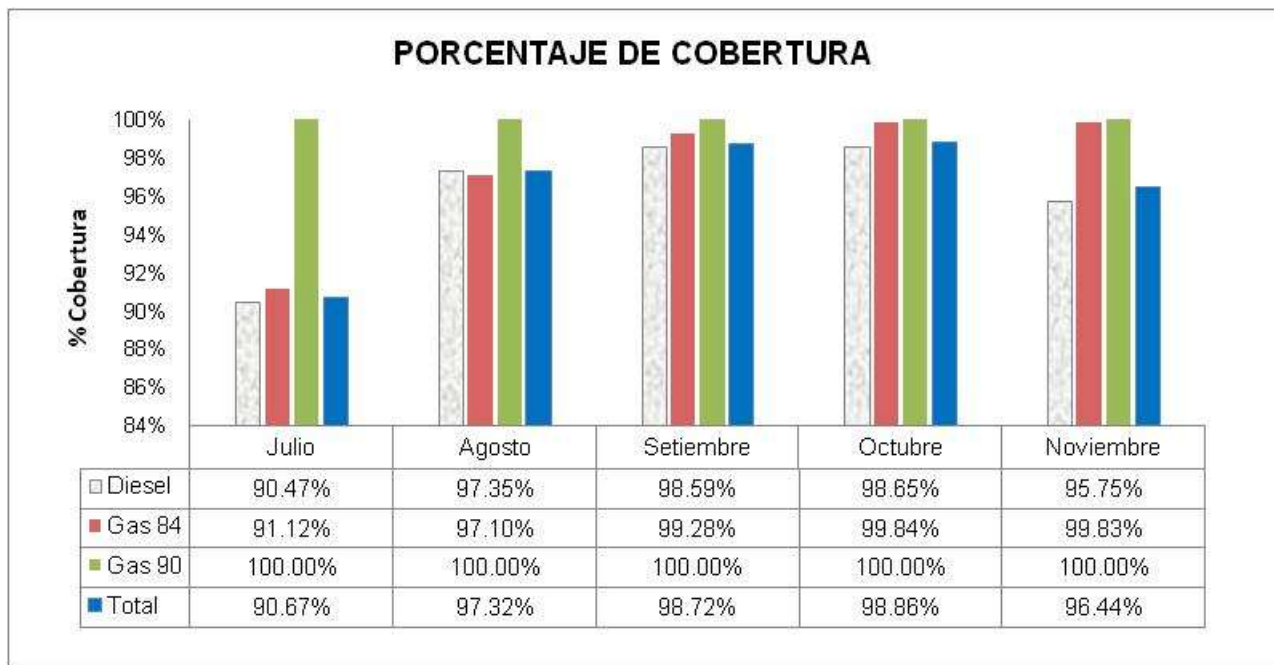


# COBERTURA EN DESPACHO DE COMBUSTIBLE A GRIFOS (Expresado en Galones)



## Combustible: Todos

Descripción	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Total
Despachado	1,809,474	4,255,739	4,746,498	5,274,905	5,143,935	21,230,551
Controlado	1,640,684	4,141,739	4,685,798	5,214,555	4,960,735	20,643,511
No Controlado	168,790	114,000	60,700	60,350	183,200	587,040
<b>% Cobertura</b>	<b>90.67%</b>	<b>97.32%</b>	<b>98.72%</b>	<b>98.86%</b>	<b>96.44%</b>	<b>97.23%</b>



# COMBUSTIBLE NO CONTROLADO EN DESPACHOS A GRIFOS

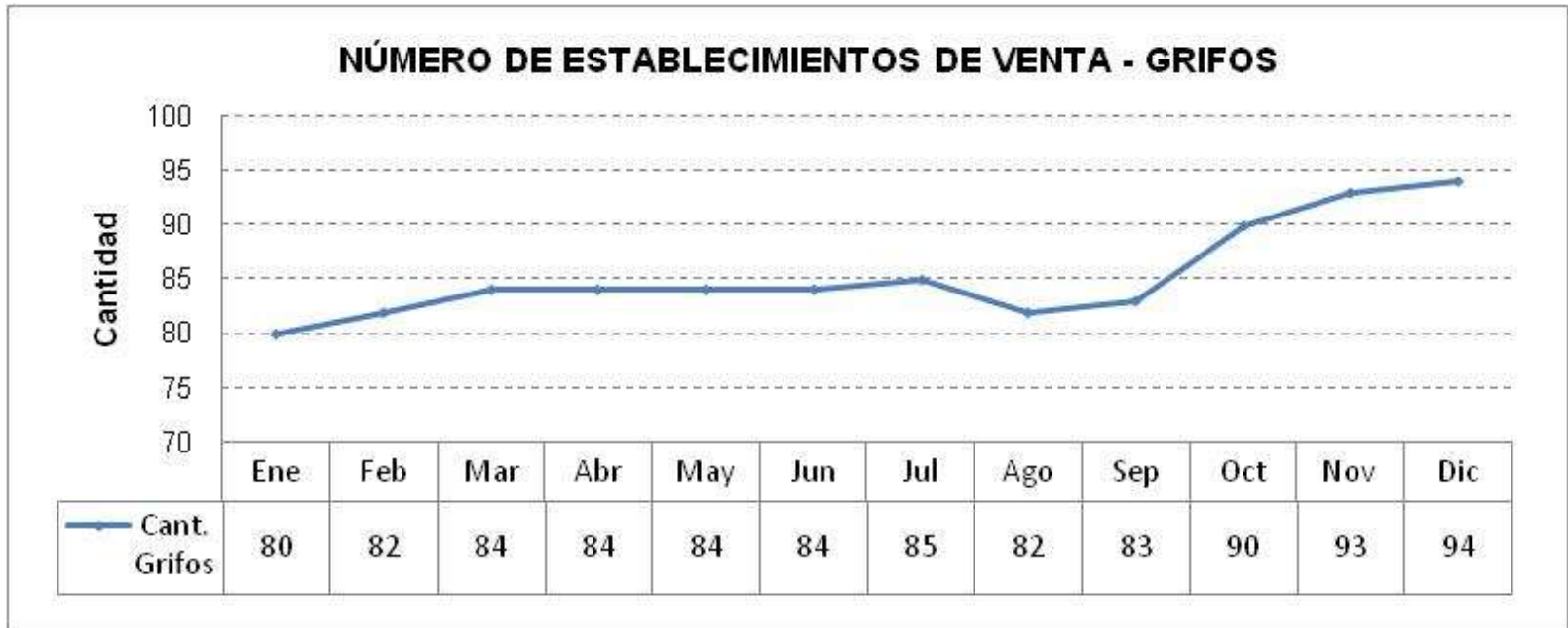
(Expresado en Galones)

## Combustible: Todos

MAYORISTA	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Total
PETROPERU - MDD	150,790	108,500	60,700	46,750	18,050	384,790
PECSA	9,000			10,200	96,400	115,600
FERUSH S.A.C.	9,000				7,000	16,000
REPSOL		5,500			10,800	16,300
PETROPERU - OTRAS PLANTAS				3,400	15,200	18,600
<b>Total No Controlado</b>	<b>168,790</b>	<b>114,000</b>	<b>60,700</b>	<b>60,350</b>	<b>147,450</b>	<b>551,290</b>



# CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA - GRIFOS



Se observa una tendencia creciente en la cantidad de establecimientos que solicitan combustible en la ciudad de Madre de Dios. Para los nuevos establecimientos que solicitan por primera vez en el mes combustible, sería recomendable realizar una visita de constatación de actividades, y al tercer mes de actividades podrían realizarse acciones inductivas, mediante compulsas, para identificar quienes son sus clientes y si lo adquirido mediante SCOP ha sido facturado.

**CONTROL DE COMBUSTIBLE  
CON DESTINO A  
CONSUMIDORES DIRECTOS  
EN MADRE DE DIOS**

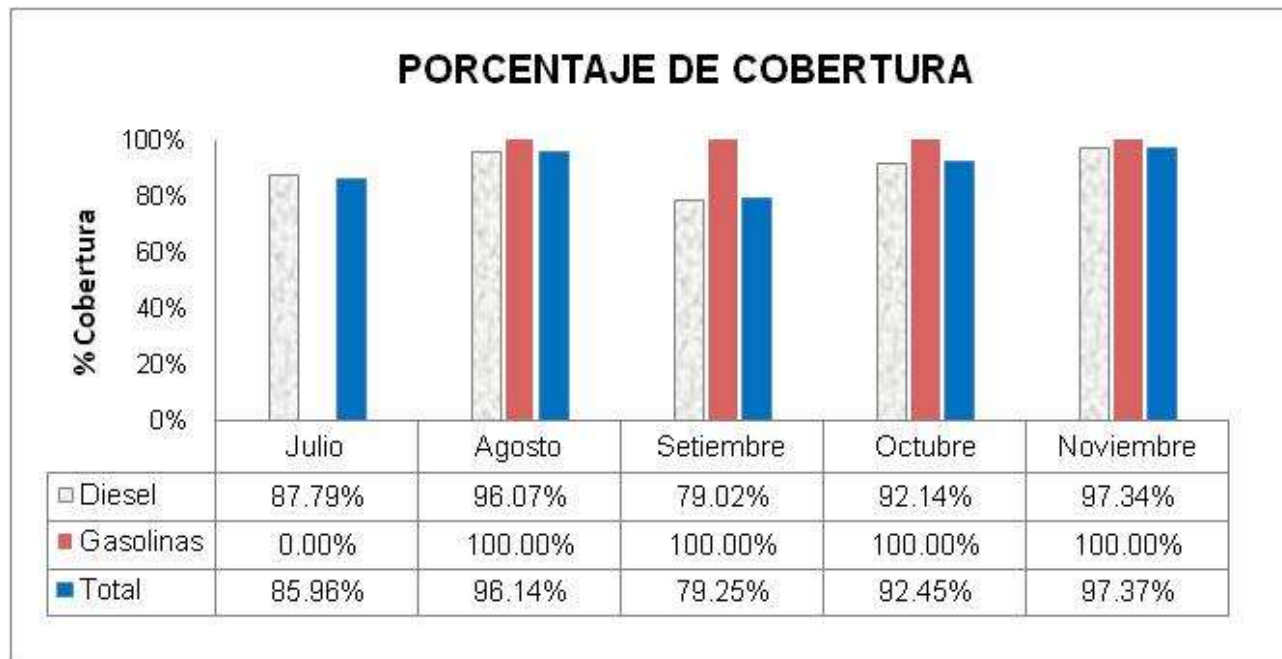


# COBERTURA EN DESPACHO DE COMBUSTIBLE A CONSUMIDORES DIRECTOS

(Expresado en Galones)

**Combustible: Todos**

Descripción	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Total
Despachado	132,216	326,567	376,787	409,259	418,836	1,663,665
Controlado	113,650	313,967	298,587	378,359	407,836	1,512,399
No Controlado	18,566	12,600	78,200	30,900	11,000	151,266
<b>% Cobertura</b>	<b>85.96%</b>	<b>96.14%</b>	<b>79.25%</b>	<b>92.45%</b>	<b>97.37%</b>	<b>90.91%</b>

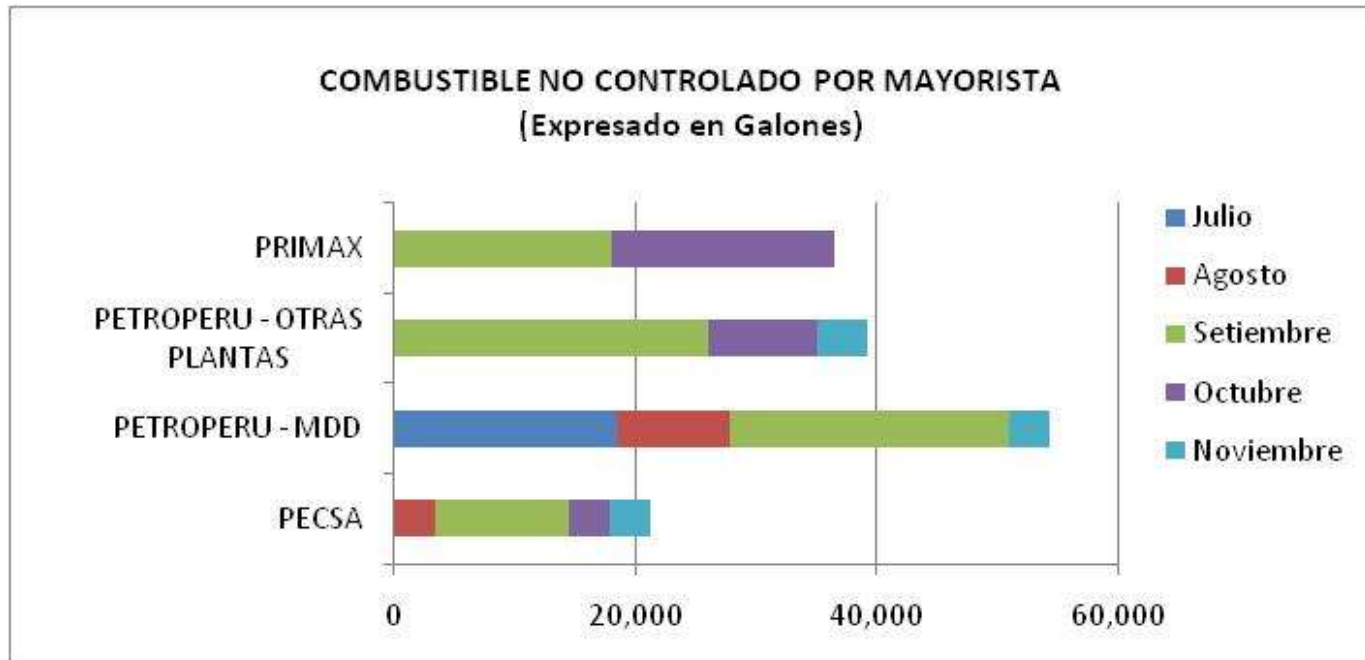


# COMBUSTIBLE NO CONTROLADO EN DESPACHOS DE COMBUSTIBLE A CONSUMIDORES DIRECTOS

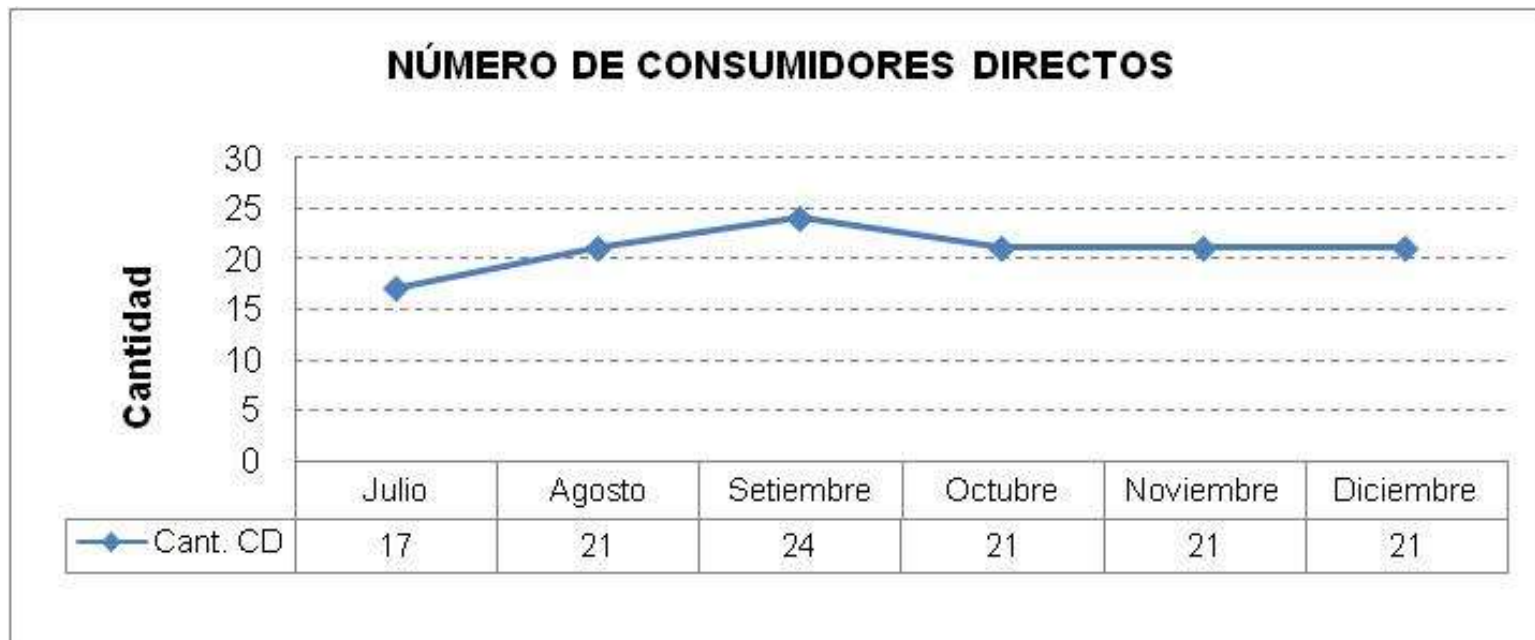
(Expresado en Galones)

## Combustible: Todos

MAYORISTA	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
PECSA		3,400	11,000	3,400	3,400
PETROPERU - MDD	18,566	9,200	23,200		3,400
PETROPERU - OTRAS PLANTAS			26,000	9,000	4,200
PRIMAX			18,000	18,500	0
<b>Total No Controlado</b>	<b>18,566</b>	<b>12,600</b>	<b>78,200</b>	<b>30,900</b>	<b>11,000</b>



# CANTIDAD DE CONSUMIDORES DIRECTOS

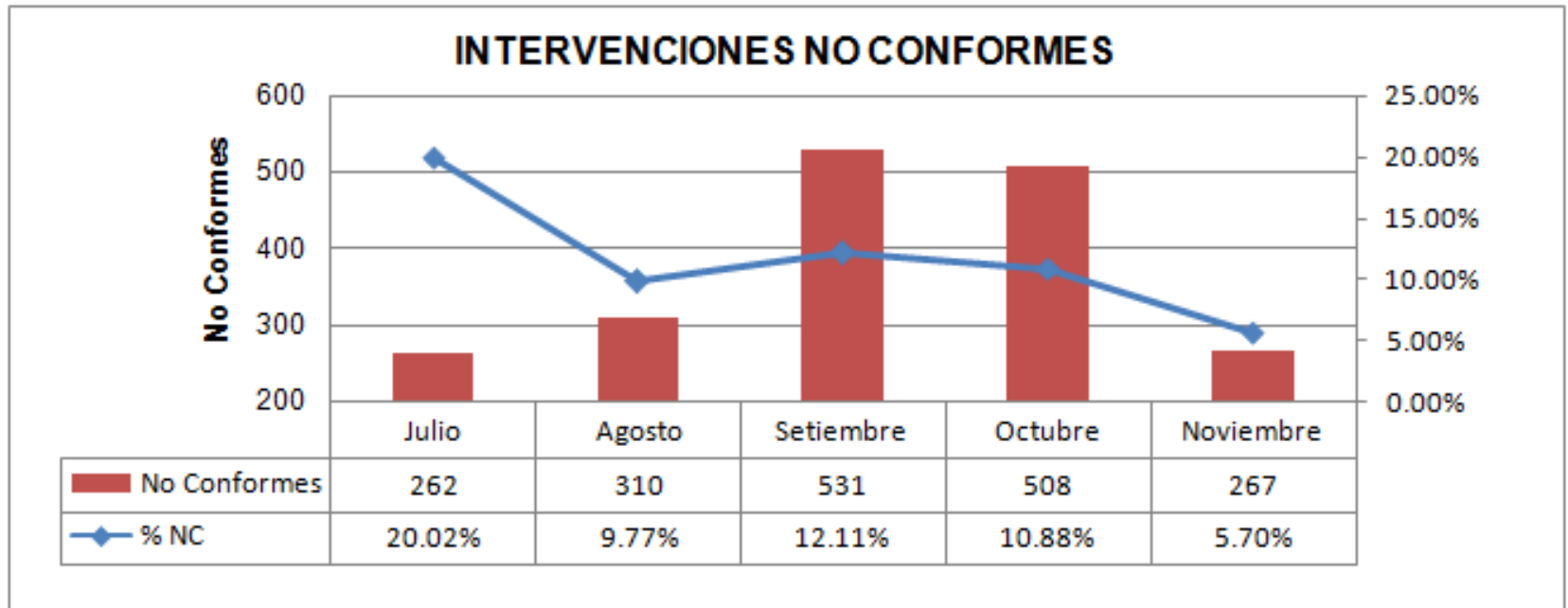


En el último trimestre del año 2012, se ha mantenido el número de consumidores directos que solicitan combustible en Madre de Dios. Asimismo, no han ingresado al mercado nuevos consumidores directos de combustible en Madre de Dios.



# NO CONFORMIDAD DEL TOTAL DE INTERVENCIONES PUESTO DE CONTROL COINCRI

Descripción	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
Total Intervenciones	1,309	3,172	4,385	4,669	4,682
Conforme	1,047	2,862	3,854	4,161	4,415
No Conforme	262	310	531	508	267
<b>% No Conformidad</b>	<b>20.02%</b>	<b>9.77%</b>	<b>12.11%</b>	<b>10.88%</b>	<b>5.70%</b>







**GRACIAS**